



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 006 2018 - 00586- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Daniel Oviedo Ortiz Avendaño</b>
<b>Demandado</b>	<b>Fanny Morales Correa y otro</b>
<b>Tema</b>	<b>Ordena repetir oficio levantamiento de medida</b>

Atendiendo la solicitud que realiza la señora BIBIANA ARAQUE MONTOYA, la cual acredita su interés, conforme lo dispone el artículo 597 del Código General del Proceso numeral 10 inciso 3, se ordena repetir los oficios de levantamiento de las medida cautelares, lo anterior, teniendo en cuenta que, el proceso fue terminado por desistimiento tácito desde el 09 de agosto de 2019, ordenando la cancelación de las cautelas, además se observa dentro del expediente que los oficios fueron librados, sin constancia de a ver sido retirados.

En consecuencia, por secretaria expirasen nuevamente los oficios correspondientes.

### NOTIFÍQUESE

**TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA**  
Juez